

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.953 · 1997

LEY 11.953

Boletín Oficial, 29 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.953

LEY 11953

DEROGADA por Ley 12051.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase a la nómina del artículo 61°, apartado i) de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial (T.O. 3702/92), el Partido de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



VEREDICTA LEYES

Ley 11.953. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).